

DECRETO No.

DE 2015

0356

15 OCT 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (E) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio radicado con el No. 2015118946 del 5 de octubre de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.014 del 2 de octubre de 2015, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$78.500.000, del Centro Gestor 1208 Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento rubros "Administración Edificios e Inmuebles", "Arrendamientos", "Combustibles", "Capacitaciones", por cuanto existen recursos suficientes.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$78.500.000, del Centro Gestor 1208 Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento rubro "Viáticos y Gastos de Viaje", con el fin de cumplir con todos los compromisos que se requieren, entre ellos juegos Nacionales y Paranacionales.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069891 del 7 de octubre de 2015, por valor de \$78.500.000.



DECRETO No.

DE 2015

(0356)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 7 de octubre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$78.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069891 del 7 de octubre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, así:

**CONTRACRÉDITO
 CENTRO GESTOR 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

| Pospre | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | Concepto | VLOR |
|--|----------------|-------------------------|--------|--|-------------------|
| GR: | | | | GASTOS | |
| GR:1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| GR:1:2 | | | | GASTOS GENERALES | 78,500,000 |
| GR:1:2-02 | | | | Adquisición de Servicio | 72,685,000 |
| GR:1:2-02-05 | 1.2.2.19 | 999999 | 1-0100 | Administración Edificios e Inmuebles | 6,500,000 |
| GR:1:2-02-09 | 1.2.2.5 | 999999 | 1-0100 | Arrendamientos | 41,000,000 |
| GR:1:2-02-15 | 1.2.2.19 | 999999 | 1-0100 | Combustible | 25,185,000 |
| GR:1:2-03 | | | | Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios | 5,815,000 |
| GR:1:2-03-02 | 1.2.2.1 | 999999 | 1-0100 | Capacitaciones | 5,815,000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 78,500,000 |
| TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA | | | | | 78,500,000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | 78,500,000 |

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
 CENTRO GESTOR 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**



DECRETO No.

DE 2015

(**0356**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

| Pospre | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | VLOR |
|--|----------------|-------------------------|--------|----------------------------|-------------------|
| GR: | | | | GASTOS | |
| GR:1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| GR:1:2 | | | | GASTOS GENERALES | 78,500,000 |
| GR:1:2-02 | | | | Adquisición de Servicio | 78,500,000 |
| GR:1:2-02-11 | 1.2.2.8.1 | 999999 | 1-0100 | Viáticos y gastos de viaje | 78,500,000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 78,500,000 |
| TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA | | | | | 78,500,000 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | 78,500,000 |

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 OCT 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ

Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL

Secretario de Hacienda

DECRETO No.

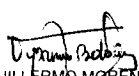
DE 2015

(0356)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"


JONNY GARCIA VANEGAS
Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca


REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLANO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO DEPORTES - XLS.LUZ ANGELA M

